Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Contratación Directa

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA"

ENERO DE 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 5
5. Aspectos generales 6
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 14
5.4. Aspectos regulatorios 14
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21
5.7.1. Documentos Tipo 21
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21
6. Comportamiento del Gasto Histórico 22
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25
6.5. Análisis de los procesos identificados 25
7. Análisis de la Oferta 26
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28
7.4. Cadena de suministro 28
7.5. Estructura de costos 29
7.6. Análisis Financiero 29
8. Estudio de Mercado 30
9. Análisis de Riesgo 31
10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constáncia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los artículos 1, 9, 12 y 13 Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" define gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; establecen que el Gobernador en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y de coordinación entre los municipios y distritos que integran su territorio; y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio.

"Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población..."

De acuerdo con el Decreto 1-22-1599 de 16/09/2024 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPATAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS" la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca tiene por misión la identificación, prevención, manejo y mitigación de riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y/o antrópicos o humanos, y dentro de sus responsabilidades y funciones se encuentran:

194.1. Elaborar, adoptar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca.
194.2. Administrar el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, con las subcuentas paro los diferentes procesos de la gestión del riesgo.
194.3. Establecer y administrar un sistema de información de gestión del riesgo de desastres y la Red Departamental de Emergencias del Departamento del Valle del Cauca.
194.4. Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial del Departamento del Valle del Cauca.
194.5. Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.
194.6. Formular, hacer seguimiento y evaluación a la Estrategia Departamental de Respuestas a Emergencias en el departamento del Valle del Cauca
194.7. Implementar procesos de conocimiento de desastres en el Departamento del Valle del cauca, orientado a la identificación de escenarios de riesgo, amenazas, vulnerabilidades y exposición de personas y bienes.
194.8. Implementar procesos de reducción del riesgo orientado a las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad, aplicando mecanismos de protección financiera y articulando políticas y

acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación de desarrollo y adaptación al cambio climático.

194.9. Implementar procesos de manejo de desastres, orientados a la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción.

194.10. Coordinar, brindar asistencia técnica, apoyar y hacer acompañamiento a los municipio del Departamento del Valle del Cauca en los termas de Gestión integral del riesgo de Desastres. Asesorar, apoyar y hacer acompañamiento a los municipios del departamento del Valle del Cauca en los temas de gestión integral del riesgo de desastres

194.11. Avalar y/o certificar la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afectan a las personas, los bienes y el medio ambiente del departamento del Valle del Cauca.

194.12. Implementar acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres especialmente a través del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

194.13. Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo de desastres, mediante el diseño de políticas educativas, empresariales y de difusión de la comunidad en general.

194.14. Diseñar los planes de y programas necesarios para llevar a cabo una eficiente labor de coordinación, interrelación e integración con las instituciones públicas, privadas y comunitarias en la atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca.

194.15. Coordinar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y los tres Comités (de conocimiento, de reducción y de manejo) del departamento del Valle del Cauca.

194.16. Dirigir la intervención de las entidades que conforman el Sistema Regional para la prevención y atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias, en la respuesta a situaciones declaradas de calamidad pública.

194.17. Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, en el departamento del Valle del Cauca.

194.18. Participar en la toma de decisiones de planificación para la gestión del riesgo de desastres Enel comité departamental de gestión de Riego de Desastres.

194.19. Proponer escenarios planificados para el desarrollo del Departamento del Valle del Cuaca, con base en la gestión de riesgos de desastres.

194.20. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

En desarrollo de su misión y sus funciones, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento del Valle del Cauca, cuenta con una Red de Comunicaciones Departamental de Atención a los Desastres y Emergencias para

una correctiva y asertiva comunicación con los diferentes actores que permita gestionar el riesgo y minimizarlo.

Las emergencias y/o desastres, surgen de la relación de Amenazas y Vulnerabilidades, dicha relación se materializa en alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, lo que demanda en trabajar en el fortalecimiento de las capacidades desde el nivel comunitario hasta el nacional y/o viceversa, utilizando como herramientas los subprocesos de la Gestión del Riesgo, como son el conocimiento, reducción de riesgo, manejo de eventos adversos y la recuperación, es decir crear las capacidades para una efectiva Gestión Integral para la Reducción de Riesgos y Prevención de los Desastres.

De ahí que la gestión del conocimiento como contribución a la gestión del riesgo de desastres es fundamental e inherente de acuerdo a lo expresado por el Marco de Acción de Hyogo (MAH, 2005) *"Los desastres pueden reducirse considerablemente si la gente se mantiene bien informada y está motivada para lograr el establecimiento de una cultura de prevención y de resiliencia ante los desastres, lo cual, a su vez, requiere de la recopilación, la compilación y la diseminación de conocimiento e información relevantes sobre las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades".*

La Gestión del Riesgo de Desastres –GRD-, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD- induce un cambio de paradigma en la forma de enfrentar la problemática asociada a los desastres en el país.

Así mismo, la ley introduce el enfoque de gestión por procesos (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre), que permite implementar la gestión en un sentido transversal, e incluye así competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que integran el SNGRD. En un contexto más amplio se parte desde el conocimiento del riesgo de desastres para tomar medidas correctivas y prospectivas de reducción del riesgo y fortalecer el proceso de manejo de desastres, el cual no sólo se limita a la atención y a la respuesta, sino a una recuperación que no reproduce las condiciones preexistentes al desastre, sino que conduce a una transformación del escenario de riesgo a un territorio seguro y ambientalmente sostenible.

Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, liderará un trabajo, con el propósito de conocer, determinar y analizar las situaciones o condiciones y probabilidades de riesgos de desastres en el departamento, con la intención de adelantar estrategias que permitan reducir el impacto de las emergencias y desastres de manera efectiva, ofreciendo condiciones de seguridad para todos los habitantes del Valle del Cauca. Asimismo, preparará los territorios, comunidades y administraciones locales para la atención de las emergencias que no se puedan prevenir o mitigar.

En virtud de lo anterior, como método de trabajo, se tiene lo siguiente:

- Realizar gestión de la mano de Planeación y las Tics para Actualizar y robustecer el Sistema de Información de Gestión del Riesgo.
- Contratación del mantenimiento de redes de información

La respuesta de emergencia o ayuda humanitaria pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido un evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

El cambio climático y el incremento del riesgo biológico, es una realidad a nivel global y los efectos que conlleva, son cada vez más evidentes en nuestro país, en donde ya hemos observado consecuencias como el ascenso del nivel mar, reducción del rendimiento de cultivos, proliferación de nuevos vectores, de enfermedades y acentuación en la incidencia de otros ya existentes, daños en las viviendas y en la infraestructura esencial e inclusive afectación de la oferta hidroeléctrica, principal fuente de energía eléctrica en Colombia. (Desastres, Ley 1523 de 2012).

Ante esto, la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento ha encontrado la necesidad de desarrollar la actividad de Actualizar un Sistema de Información y comunicaciones toda vez que, en Colombia, la institucionalidad de la gestión del riesgo está conformada por un régimen normativo que coordina las relaciones entre el conjunto de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La función del Estado, como ente regulador de riesgos, parte de la misión de asegurar la construcción de nación por medio de la elaboración de instrumentos que permitan delegar funciones bajo un esquema de organización en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

La Ley 1523 de 2012, es la norma que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el compromiso del Estado, desde lo nacional a lo territorial, para enfrentar los eventos adversos y el cambio climático. Compromiso que involucra la organización y planificación local para implementar el proceso social de la gestión del riesgo de desastres.

La secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, cuyo objeto es dar soluciones a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos,

ejecuta sus actividades enmarcadas bajo las directrices y lineamientos señalados en la legislación proyectada para tal efecto.

En consideración a lo expuesto, dentro del presupuesto del proyecto de "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEL VALLE DEL CAUCA", para la Vigencia del año 2026, la Secretaria de Gestión del Riesgo del Valle, requiere las labores de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de Radiocomunicaciones de la Red de Gestión del Riesgo, destinadas principalmente para Implementar al 100 % un Sistema de Información para una adecuada y eficiente integración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunicación interinstitucional.

Es de aclarar que un mantenimiento preventivo y correctivo se traduce en la ampliación de la vida útil y el "mantener" en óptimas condiciones los equipos de radiocomunicaciones, para así mejorar su rendimiento aumentando su eficiencia y eficacia en su desempeño final de operación.

Lo anterior mediante políticas, directrices, estrategias y acciones encaminadas a la identificación de escenarios de riesgo; análisis y evaluación del riesgo; monitoreo y seguimiento del riesgo; sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio vallecaucano.

Dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, la Ordenanza 655 de 2024, "por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", contempla:

Plan de Desarrollo:	2024-2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Línea Estratégica	1-Valle Competitivo e Innovador
Objetivo Específico:	Generar un documento de información sobre las amenazas, vulnerabilidades y escenarios del riesgo existentes en el Departamento del Valle del Cauca
Programa:	14009-Actualizar un servicio de Información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma:	1400902- Centro de inteligencia Territorial - IDEE Valle
Meta (s) de Resultado:	14009-Actualizar un servicio de Información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Meta (s) de Producto:	MP1400902020406001- Actualizar un sistema de información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca
Proyecto:	BPIN_ 2024003760070 BPIN PI27-102438 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Dotar tecnológicamente el Sistema de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.

3. Definiciones

Definiciones	
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Prevención de riesgo:	Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).
Riesgo de desastres:	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitário o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
Amenaza:	Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
Conocimiento del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).
Escenario de riesgo:	Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se, representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden

	presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.
Mitigación del riesgo:	Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).
Reducción del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).
Calamidad pública:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Desastre:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Emergencia:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – servicios	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103302- Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la Secretaría de Gestión del Riesgo y que este se encuentre enmarcado en el cumplimiento de estándares normativos que permita contratar bienes, obras o servicios; se elabora el presente estudio de sector, el cual entrega información sobre los oferente y demandantes y participantes en el sector terciario.

CÓDIGOS CIIU

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación y las actividades que se desprenden de éste, también se deberá considerar los siguientes códigos:

9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y la reparación de equipos de comunicaciones, tales como:

- Teléfonos inalámbricos.
- Teléfonos celulares.
- Equipo de transmisión de datos/módems.
- Máquinas de fax.

- Equipos de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).
- Emisores–receptores de radio.
- Cámaras de televisión y video de uso comercial.

Esta clase excluye:

• El mantenimiento y la reparación de aparatos electrónicos. Se incluyen en la clase 9521 «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».

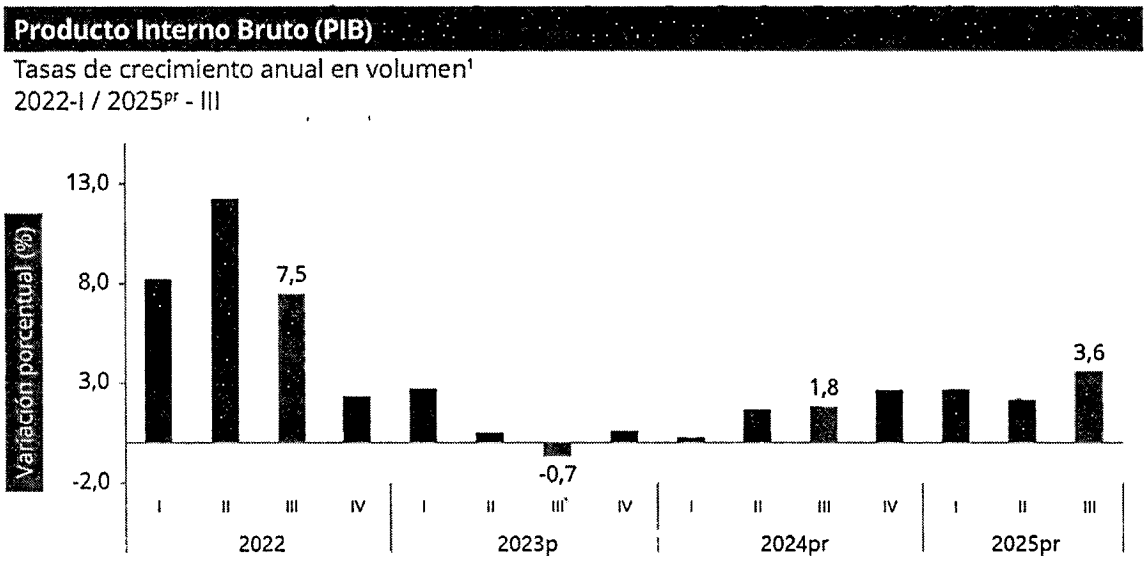
• El mantenimiento y la reparación de módems de computador. Se incluyen en la clase 9511 «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1. Producto Interno Bruto - PIB[1]

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

[1] Ver: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercioalpormayoryalpormenor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transportey almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.2.2. Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

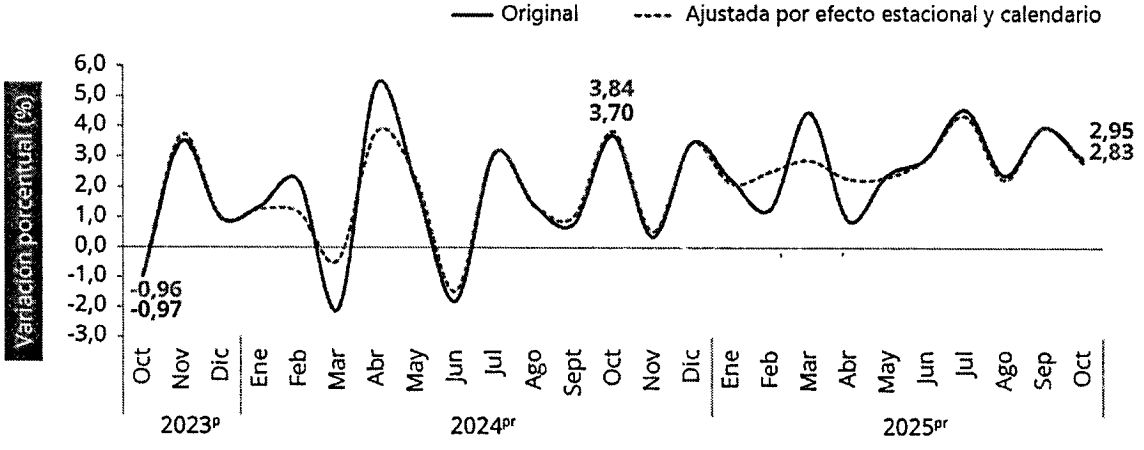
Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE[2]

Información octubre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

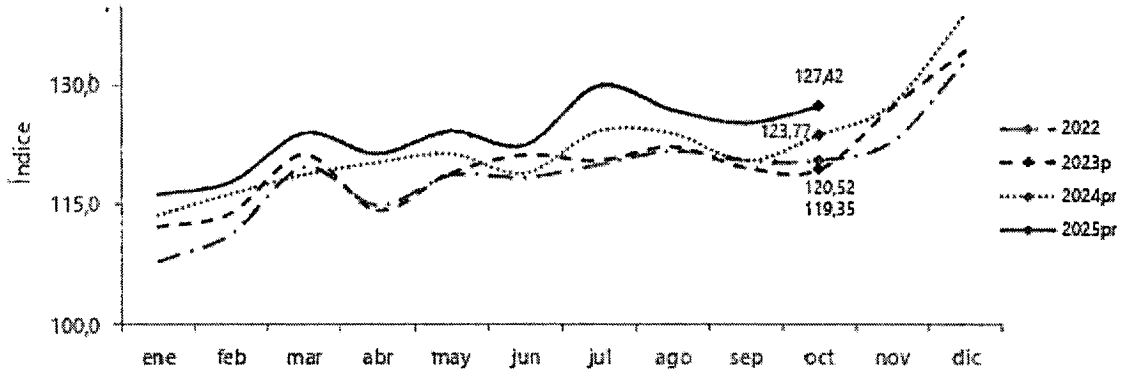
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

Comportamiento anual

[2] Ver: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

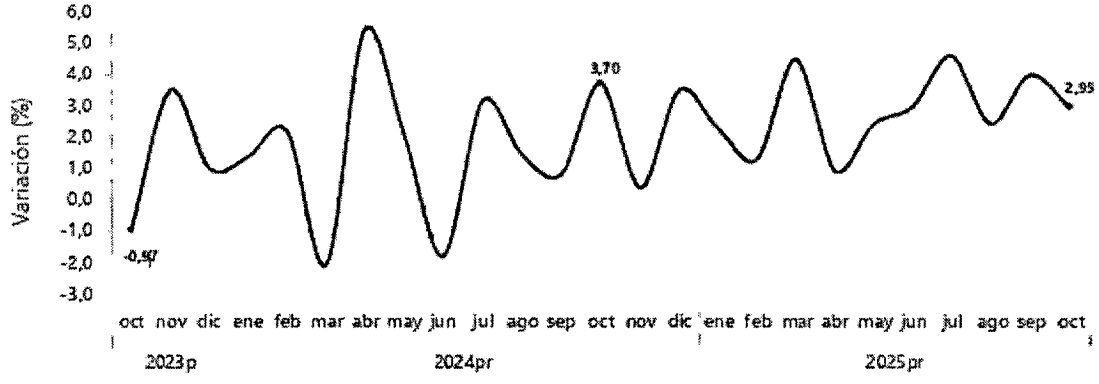
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

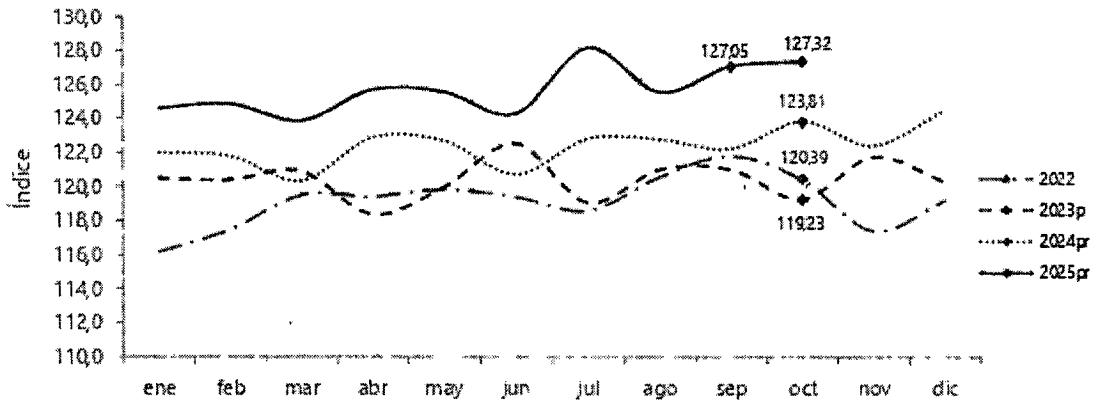
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

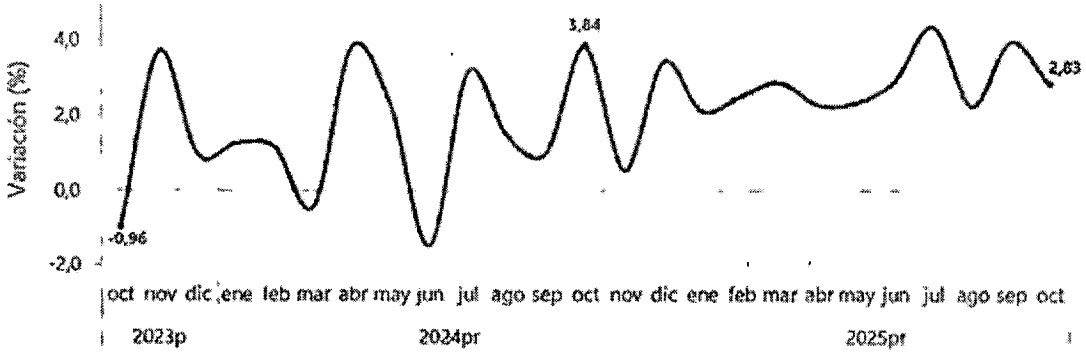
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

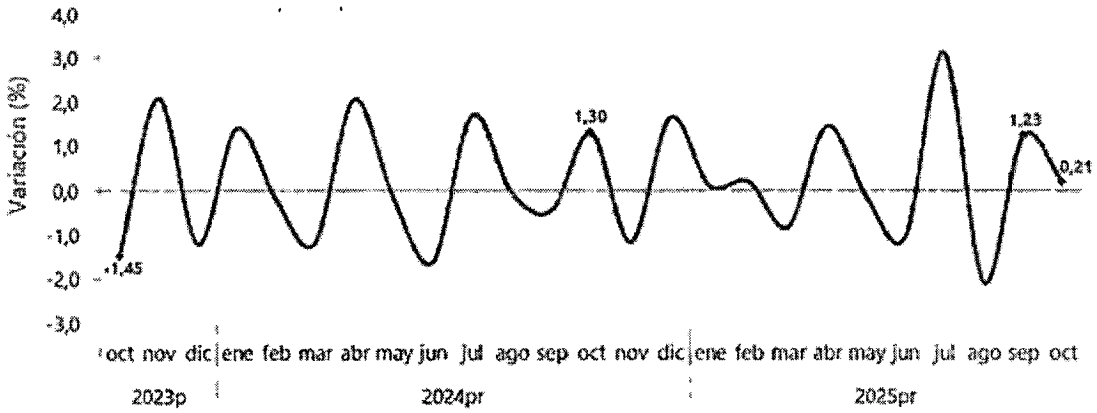
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05). (Ver gráficos 4 y 6).

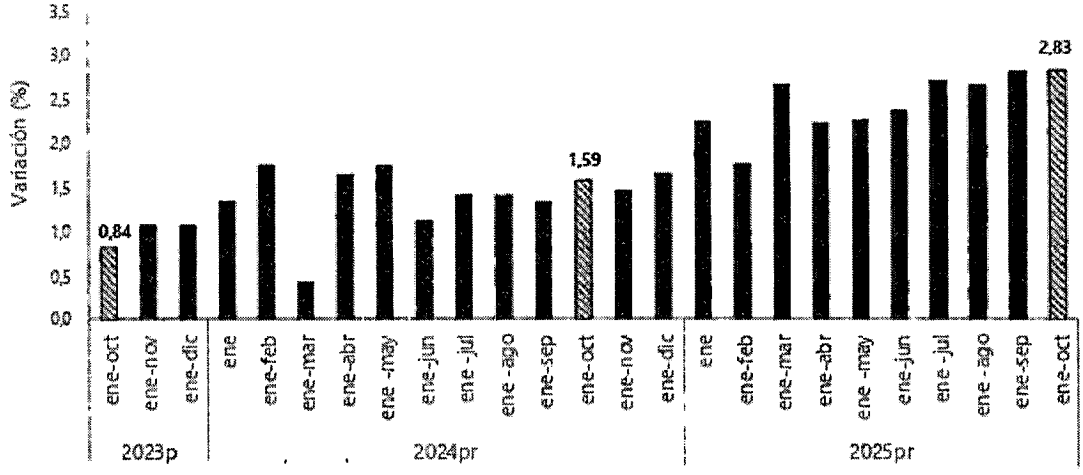


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerooctubre registró un crecimiento de 1,59%. (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economi (ISE) Serie original
2023P - 2025Pr (enero-octubre)



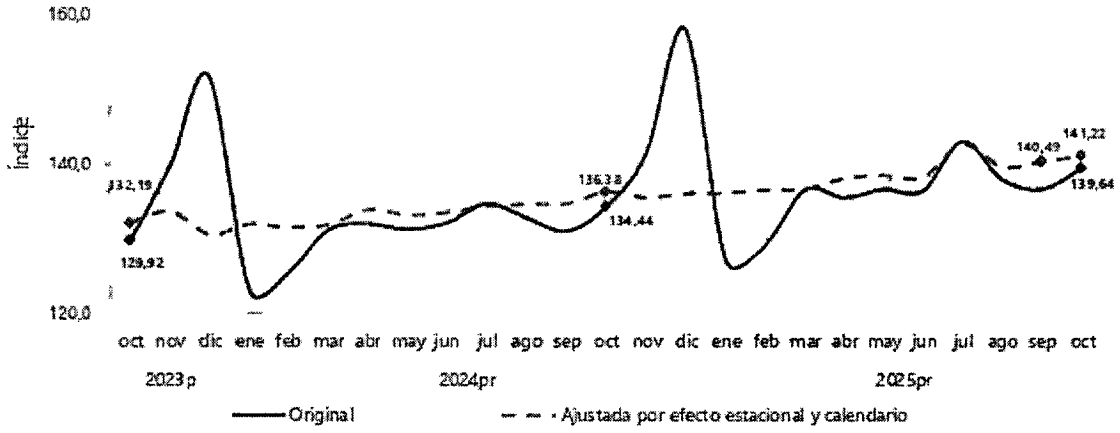
Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

5.2.4. ISE respecto de las actividades terciarias

Comportamiento anual

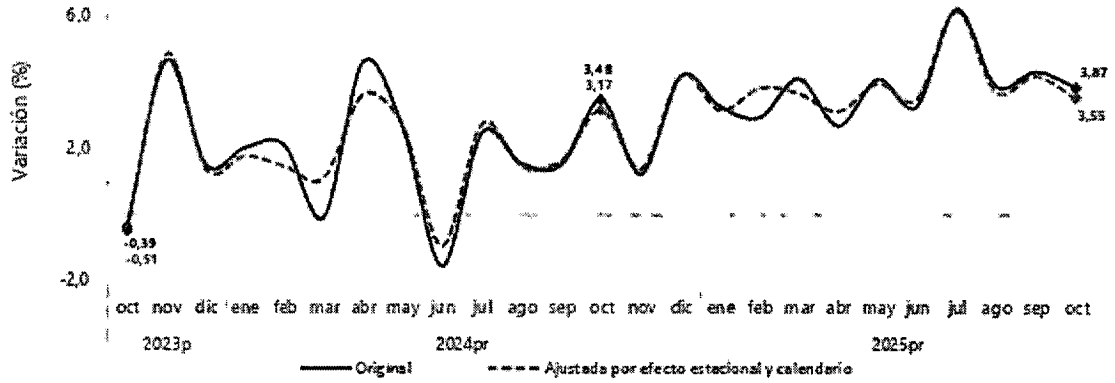
Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)

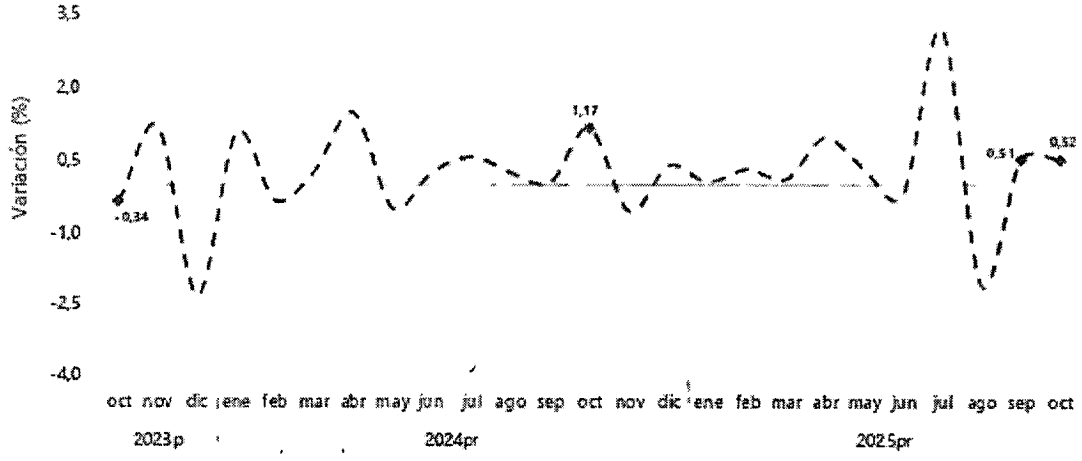


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de.2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

5.3. Aspectos técnicos

La contratación pretendida, cuenta con un alcance técnico que se detalla a continuación:

ITEM	CANT. VISITAS	DESCRIPCIÓN
1	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SESENTA Y CINCO (65) RADIOS BASES (BOMBEROS DEPARTAMENTAL, CRUZ ROJA DEPARTAMENTAL, DEFENSA CIVIL DEPARTAMENTAL) INSTALADAS EN TODAS LAS ESTACIONES DEL DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SU RESPECTIVA CENTRAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SESENTA Y CINCO (65) EQUIPOS BASES SITUADAS EN LA ESTACION DE BOMBEROS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 1. CENTRAL EMERG 1 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 2. CENTRAL EMERG 2 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO 3. CENTRAL EMERG 3 OFICINA DE GESTION DEL RIESGO 4. BOMBEROS CALI 5. BOMBEROS JAMUNDI 6. BOMBEROS YUMBO 7. BOMBEROS LA CUMBRE 8. BOMBEROS DAGUA 9. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL QUEREMAL 10. BOMBEROS CORREGIMIENTO BORREROAYERBE (KM30) 11. BOMBEROS VIJES 12. BOMBEROS RESTREPO 13. BOMBEROS YOTOCO 14. BOMBEROS BUENAVENTURA 15. BOMBEROS DARIEN 16. BOMBEROS RIOFRIO 17. BOMBEROS CORREGIMIENTO SALONICA 18. BOMBEROS TRUJILLO 19. BOMBEROS BOLIVAR 20. BOMBEROS ROLDANILLO 21. BOMBEROS EL DOVIO 22. BOMBEROS LA UNION 23. BOMBEROS VERSALLES 24. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL BALSAL 25. BOMBEROS TORO 26. BOMBEROS ARGELIA 27. BOMBEROS EL CAIRO 28. BOMBEROS ANSERMA NUEVO 29. BOMBEROS EL AGUILA 30. BOMBEROS FLORIDA VALLE 31. BOMBEROS CANDELARIA 32. BOMBEROS CORREGIMIENTO VILLA GORGONA 33. BOMBEROS PRADERA 34. BOMBEROS PALMIRA 35. BOMBEROS CORREGIMIENTO ROZO 36. BOMBEROS EL CERRITO 37. BOMBEROS CORREGIMIENTO SANTA HELENA 38. BOMBEROS GINEBRA

		39. BOMBEROS CORREGIMIENTO COSTA RICA 40. BOMBEROS GUACARÍ 41. BOMBEROS BUGA 42. BOMBEROS SAN PEDRO 43. BOMBEROS TULUA 44. BOMBEROS ANDALUCIA 45. BOMBEROS BUGALAGRANDE 46. BOMBEROS SEVILLA 47. BOMBEROS CAICEDONIA 48. BOMBEROS ZARZAL 49. BOMBEROS LA VICTORIA 50. BOMBEROS OBANDO 51. BOMBEROS ALCALA 52. BOMBEROS ULLOA 53. BOMBEROS CARTAGO 54. BOMBEROS SAN ANTONIO 55. CRUZ ROJA BUENAVENTURA 56. CRUZ ROJA BUGA 57. CRUZ ROJA CALI 58. CRUZ ROJA CARTAGO 59. CRUZ ROJA JAMUNDI 60. CRUZ ROJA YUMBO 61. DEFENSA CIVIL BUENAVENTURA 62. DEFENSA CIVIL BUGA 63. DEFENSA CIVIL CALI 64. DEFENSA CIVIL CARTAGO 65. DEFENSA CIVIL DARIEN
2	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CIENTO CATORCE (114) RADIOS PORTATILES MOTOROLA MODELO DEP 450 Y DEICIOCHO (18) RADIOS PORTATILES MOTOROLA MODELO DGP 8550 Y CIENTO CINCUENTA (150) RADIOS MOTOROLA PORTATILES R2 Y UN (1) RADIO MOTOROLA PORTATILES R7 Y DOS (2) RADIOS MOTOROLA PORTATILES AEREOS ICOM ICA16, PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) RADIOS LOS CUALES HACEN PARTE DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO VALLE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
3	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES (3) RADIOS MOVILES MOTOROLA DGM8500 (DOS (2)) Y DM400 (UNO (1)), LOS CUALES HACEN PARTE DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO - VALLE. DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
4	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO HYTERA PARA TREINTA Y TRES (33) RADIOS POC HYTERA MODELO **PNC380**. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
5	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO HYTERA PARA VEINTIOCHO (28) RADIOS POC MODELO **PNC360**. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
6	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) RADIOS MOVILES POC TALKPOD N86. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
7	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN (1) RADIO BASE POC MARCA TALKPOD N86. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

8	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN (1) RADIO POC HYTERA PNC550.INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

A su vez, estas actividades tiene un detalle técnico operativo en terreno que corresponde a las siguientes:

1. Realizar dos (2) visitas a los cuerpos de bomberos del Departamento del Valle del Cauca, Defensa Civil y Cruz Roja que cuenten con bases para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el hasta el final del contrato, reporte que debe hacerse por escrito vial E-mail, o por comunicación telefónica, siempre y cuando el orden público permita el acceso a los sitios donde se encuentran instalados los equipos.
2. Garantizar dentro de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo la limpieza general, actualización del Hardware y ajustes mediante software según el Manual de operación del fabricante, para las Bases y Portátiles, así como el ajuste y medición de potencia, medicicion de modulación, medición de modulación de desviación del tono, error de frecuencia , medición de sensibilidad de recepción, medición de alimentación DC.
3. Establecer un Protocolo de Procedimientos Ajuste Software parámetros ideales de operación, cumpliendo los estándares técnicos, herramientas de servicio sugeridas en el manual y equipo de laboratorio.
4. Contar con un monitor marca IFR 1200 S de Comunicaciones para el ajuste de los equipos de radiocomunicaciones.
5. Realizar a las bases el respectivo el mantenimiento preventivo al Sistema de Puesta a tierra, cuando exista, haciéndole limpieza a los nodos de la malla, para luego proceder a obtener una medida inferior a 5.0 ohmios mediante medición con equipo termómetro (tellurohm o earthtester), en sus principales características como lo son resistividad y resistencia, frecuencia, alarma, detección de corrientes espurias, escala y margen de error.
6. Incluir repuestos para los equipos bases y portátiles tales como fusibles, diodos, control de volumen y canales, contactos de batería, integrados, ptt, resistencias, reguladores en otros, siempre y cuando su valor no exceda de $450.000 pesos, previo al informe técnico presentado. No incluye baterías estacionarias, antenas, cables, ni fuentes de los equipos bases ni portátiles.
7. Contar con la autorización para la venta de equipos terminales móviles otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
8. Realizar bajo su cuenta y riesgo todos los trámites y gestiones ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para contar con los permisos y licencias necesarios de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.

5.4. Aspectos regulatorios

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de Secretaría, en lo relacionado con el proceso a desarrollar:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Ley 152 de 1947	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 820 de 2003	Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"

5.5. Acuerdos Comerciales

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

No aplica.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

No aplica.

5.7.1. Documentos Tipo

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

No aplica

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

No aplica

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de este tipo de elementos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR

2021	Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	1430-12.14-0105	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA ACTUALIZAAR UN SISTEMA DE INFORMACION PERTENECIENTE AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ACTUALIZACIÓN, EL MNTO PREVENTIVO Y CORECCTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RGM ELECTRONIC A LTDA	$277.899.966
2023	Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	1.430-12.12-0113-2023	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023	RGM ELECTRONIC A LTDA	647.800.000
2024	Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	1.430-17.13-1721-2024	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO	RGM ELECTRONIC A LTDA	699.999.999
2025	Secretaria Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	1.430-17.13-2649	Contratación directa	CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA RED DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA.	RGM ELECTRONIC A LTDA	699.999.999

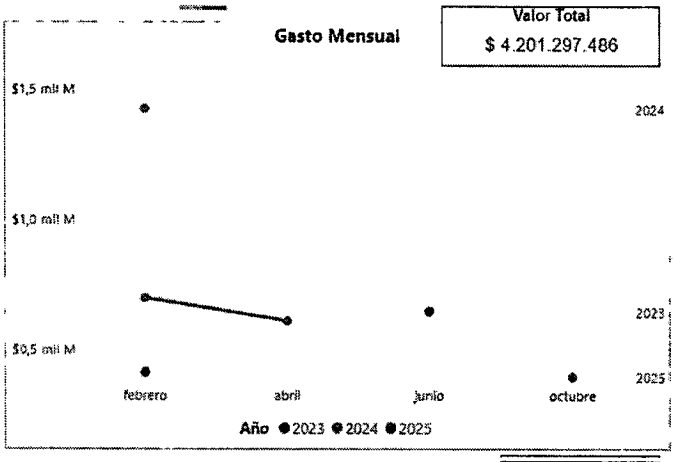
Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

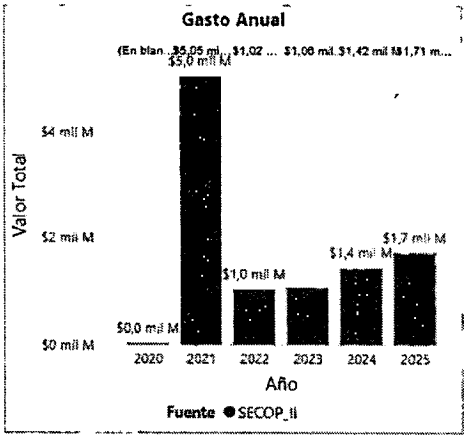
Además de lo anterior, desde la entidad se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para conocer el gasto anual, número de contratos, proveedores, modalidad entre otros aspectos relacionados con la contratación donde se incluyeron los códigos UNSPSC que consideran para el presente proceso.

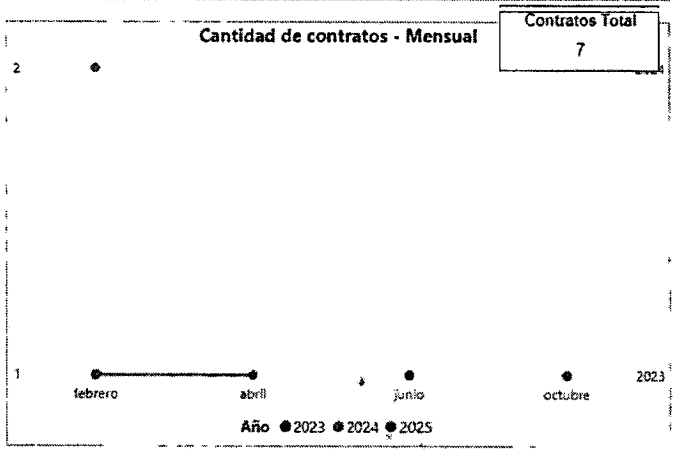
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

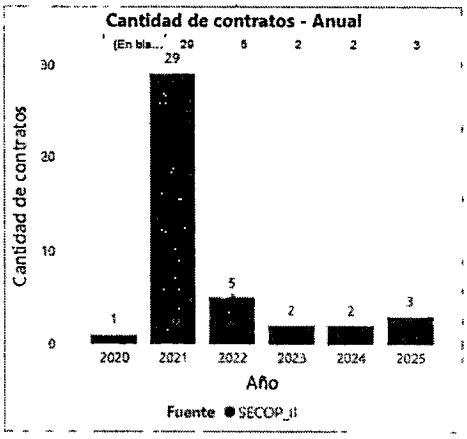
Año: 01/01/2023 a 30/12/2025
Departamento de entidad: Valle del Cauca
Nombre de entidad: Gobernación del Valle (se seleccionaron todas las secretarías)
Plataforma: SECOP II
Nombre de entidad plataforma: Todos
Categoría: 721033
Modalidad de Selección: Directa

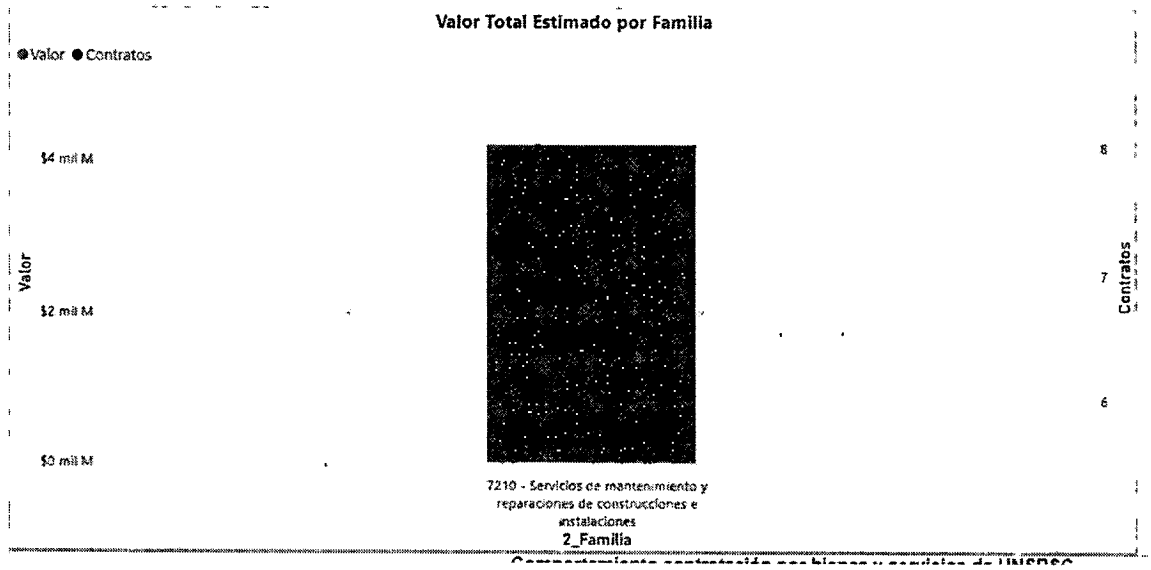
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

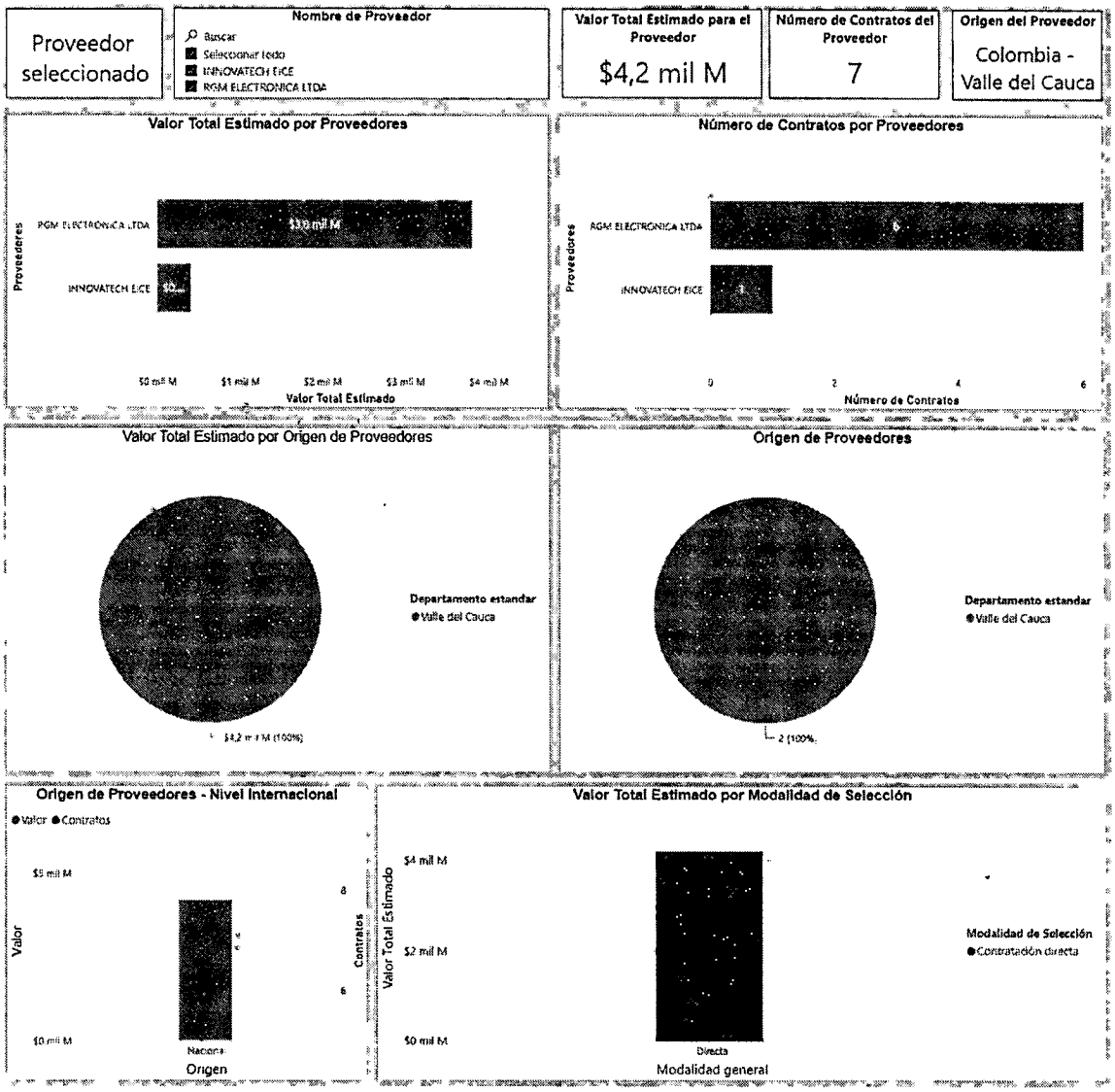












6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Se recomienda buscar procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2025	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-01-803-25	Contratación Directa	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUNICIPIO SEGURO, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y SERVICIO DE PDA PARA CUADRANTES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P - EAPSA	$500.000.000
2021	UAE SETP AVANTE PASTO	CD-2021-141	Contratación Directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA NEBULA QUE HACEN PARTE DE LA RED DE COMUNICACIONES TRUNKING DIGITAL DE ESTÁNDAR TETRA DE PROPIEDAD DE LA UAE AVANTE SETP.	TELTRONIC ANDINA SAS	$179.998.805
2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	4134.010.32.1. 0391-2024	Contratación Directa	Fortalecer la infraestructura con mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Municipal Integrada - REMI y las zonas de Espacio Publico con acceso gratuito a internet	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	$1.924.172.437

6.5. Análisis de los procesos identificados

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se determinan las siguientes condiciones relevantes:

- Modalidad de selección del contratista.

De la revisión de los procesos, se puede establecer que el 100% por ciento corresponde a contratación directa en tanto existe causal de selección objetiva por esta modalidad.

- Plazo.

PROCESO	PLAZO
1430-12.14-0105	3 meses y 26 días
1.430-12.12-0113-2023	6 meses y 23 días
1.430-17.13-1721-2024	10 meses y 15 días
1.430-17.13-2649	10 meses y 18 días
SAB-01-803-25	2 meses y 18 días
CD-2021-141	3 meses y 23 días
4134.010.32.1.0391-2024	2 meses

- Forma de pago.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>FORMA DE PAGO</th></tr>
<tr><td>1430-12.14-0105</td><td>COLOMBIANOS ($265.900.000) M/CTE, EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato en 3 cuotas; La primera cuota por valor de $88,633,334, La segunda y la cuota final cada una por valor de $88,633,333 valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato; los cuales se realizarán con la presentación de cada cuenta de cobro, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>1.430-12.12-0113-2023</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>SUBTOTAL</th><th>IVA (19%)</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>CUOTA 1</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 2</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 3</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 4</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 5</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 6</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
<tr><td>CUOTA 7</td><td>$ 77.767.106,84</td><td>$ 14.775.750,30</td><td>$ 92.542.857</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-1721-2024</td><td>EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato en cuotas iguales cada una por valor de $ 233.333.333, una vez efectuado cada mantenimiento para lo cual deberá presentar informe de gestión con el detalle de cada actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-2649</td><td>EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato en cuotas iguales cada una por valor de $ 233.333.333, una vez efectuado cada mantenimiento para lo cual deberá presentar informe de gestión con el detalle de cada actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor</td></tr>
<tr><td>SAB-01-803-25</td><td>El valor total del contrato se pagará en cuatro (4) cuotas así: tres (3) pagos iguales de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($128.961.967), una cuarta (4) cuota por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($64.480.983). El valor destinado a la bolsa agotable de insumos, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($48.633.116), se facturará durante el periodo de ejecución del contrato, en el mes que se cause su ejecución de conformidad a los requerimientos del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>CD-2021-141</td><td>En cuatro (4) cuotas mensuales de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($44.999.701.25) M/Cte, cada una, incluidos costos directos e indirectos</td></tr>
<tr><td>4134.010.32.1.0391-2024</td><td>El valor del contrato se pagará el valor total del contrato el cual funcionará como una bolsa de recursos a monto agotable. El valor de la cuota a cancelar corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, dando cumplimiento a entregables</td></tr>
</table>

- Experiencia.

PROCESO	EXPERIENCIA
1430-12.14-0105	Validada a través de la documentación presentada
1.430-12.12-0113-2023	Validada a través de la documentación presentada
1.430-17.13-1721-2024	Validada a través de la documentación presentada
1.430-17.13-2649	Validada a través de la documentación presentada
SAB-01-803-25	Tres (3) certificaciones contratos o convenios en los cuales se verifique la idoneidad y experiencia relacionado con el objeto de referencia
CD-2021-141	Validada a través de la documentación presentada
4134.010.32.1.0391-2024	Validada a través de la documentación presentada

- Criterios de evaluación.

PROCESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1430-12.14-0105	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
1.430-12.12-0113-2023	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
1.430-17.13-1721-2024	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
1.430-17.13-2649	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
SAB-01-803-25	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
CD-2021-141	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.
4134.010.32.1.0391-2024	No aplica por tratarse de contratación directa que aplica para validar experiencia e idoneidad en los documentos del contratista.

- Códigos UNSPSC.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>CÓDIGOS</th></tr>
<tr><td>1430-12.14-0105</td><td>72103302 - Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>1.430-12.12-0113-2023</td><td>72103302 - Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-1721-2024</td><td>72103302 - Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-2649</td><td>72103302 - Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones</td></tr>
<tr><td>SAB-01-803-25</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>TIPO DE BIEN O SERVICIO</th></tr>
<tr><td>F- 81</td><td>11</td><td>22</td><td>05</td><td>Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos</td></tr>
<tr><td>F- 83</td><td>11</td><td>16</td><td>03</td><td>Servicios de telefonía celular</td></tr>
<tr><td>F- 83</td><td>12</td><td>17</td><td>03</td><td>Servicios relacionados con el internet</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CD-2021-141</td><td>80111600 - Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>4134.010.32.1.0391-2024</td><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>26121607</td><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>Cable de fibra óptica</td></tr>
<tr><td>26121637</td><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>Cable de fibra óptica de exterior</td></tr>
<tr><td>26121650</td><td>26000000</td><td>26120000</td><td>26121600</td><td>Conjunto de cable de fibra óptica</td></tr>
<tr><td>43222639</td><td>43000000</td><td>43220000</td><td>43222639</td><td>Hardware de subsistemas multimedia de protocolo de internet ip</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	43223300	43000000	43230000	4323300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
	43232915	43000000	43230000	43232900	Software para trabajo en redes
	81111801	81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
	81112101	81000000	81110000	81112100	Servicios de internet
	83112300	81000000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

- Garantías.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>GARANTÍAS</th></tr>
<tr><td>1430-12.14-0105</td><td>Conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantía establecidas en el título III de las disposiciones especiales del citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el bien inmueble se encuentra dispuesto para el arrendamiento y cumpliendo las condiciones y usos para el cual fue arrendado.</td></tr>
<tr><td>1.430-12.12-0113-2023</td><td>Conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantía establecidas en el título III de las disposiciones especiales del citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá al contratista la constitución de garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el bien inmueble se encuentra dispuesto para el arrendamiento y cumpliendo las condiciones y usos para el cual fue arrendado.</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-1721-2024</td><td>
<table>
<tr><th>Riesgos a amparar por el cooperante</th><th>Monto</th><th>Base de liquidación</th><th>Vigencia del seguro</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual:</td><td>200</td><td>salarios mínimos legales mensuales vigentes</td><td>Por el término del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.430-17.13-2649</td><td>
<table>
<tr><th>Riesgos a amparar por el cooperante</th><th>Monto</th><th>Base de liquidación</th><th>Vigencia del seguro</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado</td><td>10%</td><td>Sobre el valor del contrato.</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual:</td><td>200</td><td>salarios mínimos legales mensuales vigentes</td><td>Por el término del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SAB-01-803-25</td><td>
Garantía de cumplimiento: Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.

Calidad del servicio: Igual al 10% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Igual al 5% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Cobertura: Doscientos (200) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
</td></tr>
<tr><td>CD-2021-141</td><td>
1. Cumplimiento: En una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de liquidación.

3. Calidad del servicio. Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
</td></tr>
<tr><td>4134.010.32.1.0391-2024</td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje</th><th>Descripción</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.</td><td>Por la duración del contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

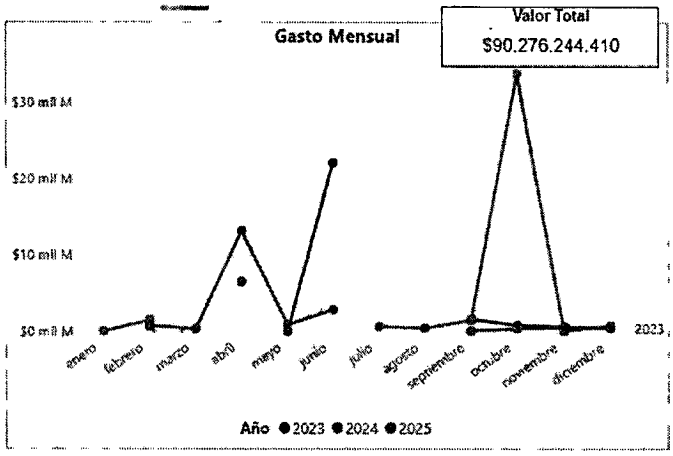
N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
1	9016441286	CYBER SOLUTION & SECURITY SAS	Sociedad por acciones simplificada	Manizales	Si
2	901164035	1NITEC S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Ibagué	No
3	901268517	8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Si
4	901468847	A CONECTAR INGENIERIA S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Barranquilla	Si
5	900708994	A&A INGENIERÍA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Bucaramanga	Si
6	830118155	BALLEN B Y CIA S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Si
7	9001808019	BELLTECH COLOMBIA S.A.	Sociedad anónima	Bogotá	No
8	900072246	BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA	Sociedad Limitada	Cali	No
9	800222177	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Armenia	Sí
10	830100010	BOYRA SA	Sociedad anónima	Bogotá	Si

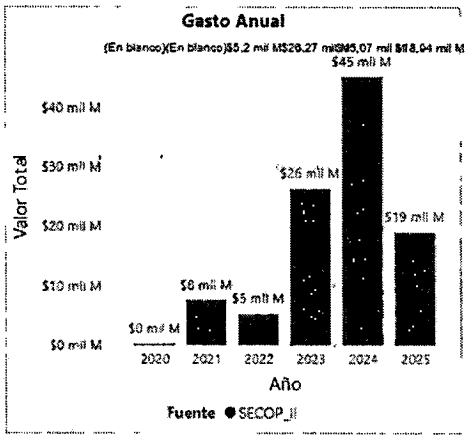
Fuente: Directorio SECOP II

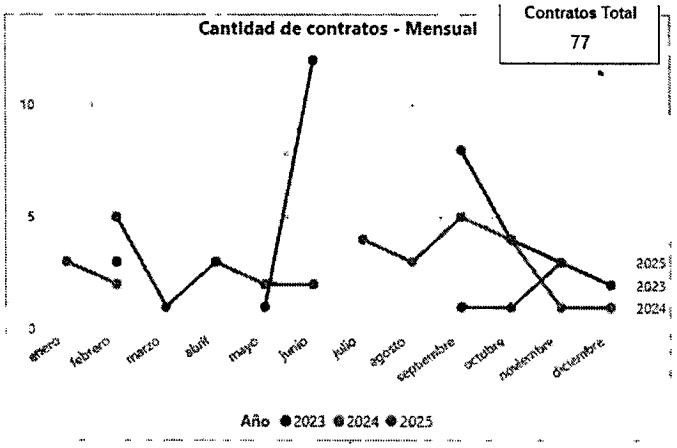
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

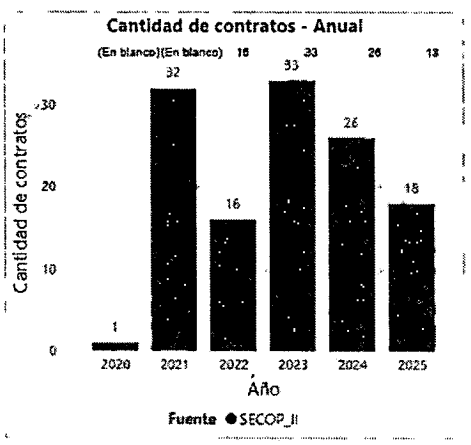
Año: 01/01/2025 a 30/12/2025
Categoría: 721033
Departamento del proveedor: Valle del Cauca
Plataforma: SECOP II
Nombre proveedor: Todos
Documento proveedor: Todos
Modalidad de Selección: Directa

ANÁLISIS DE LA OFERTA

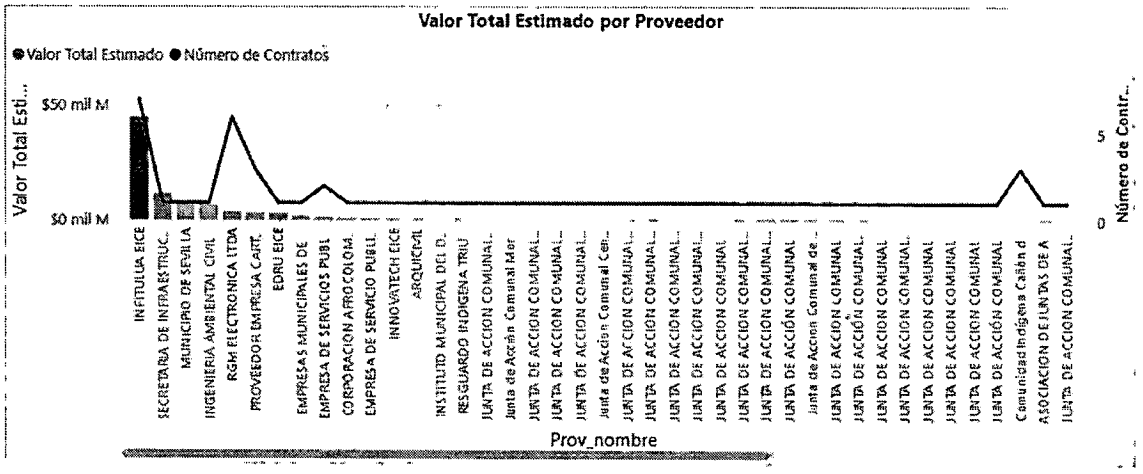


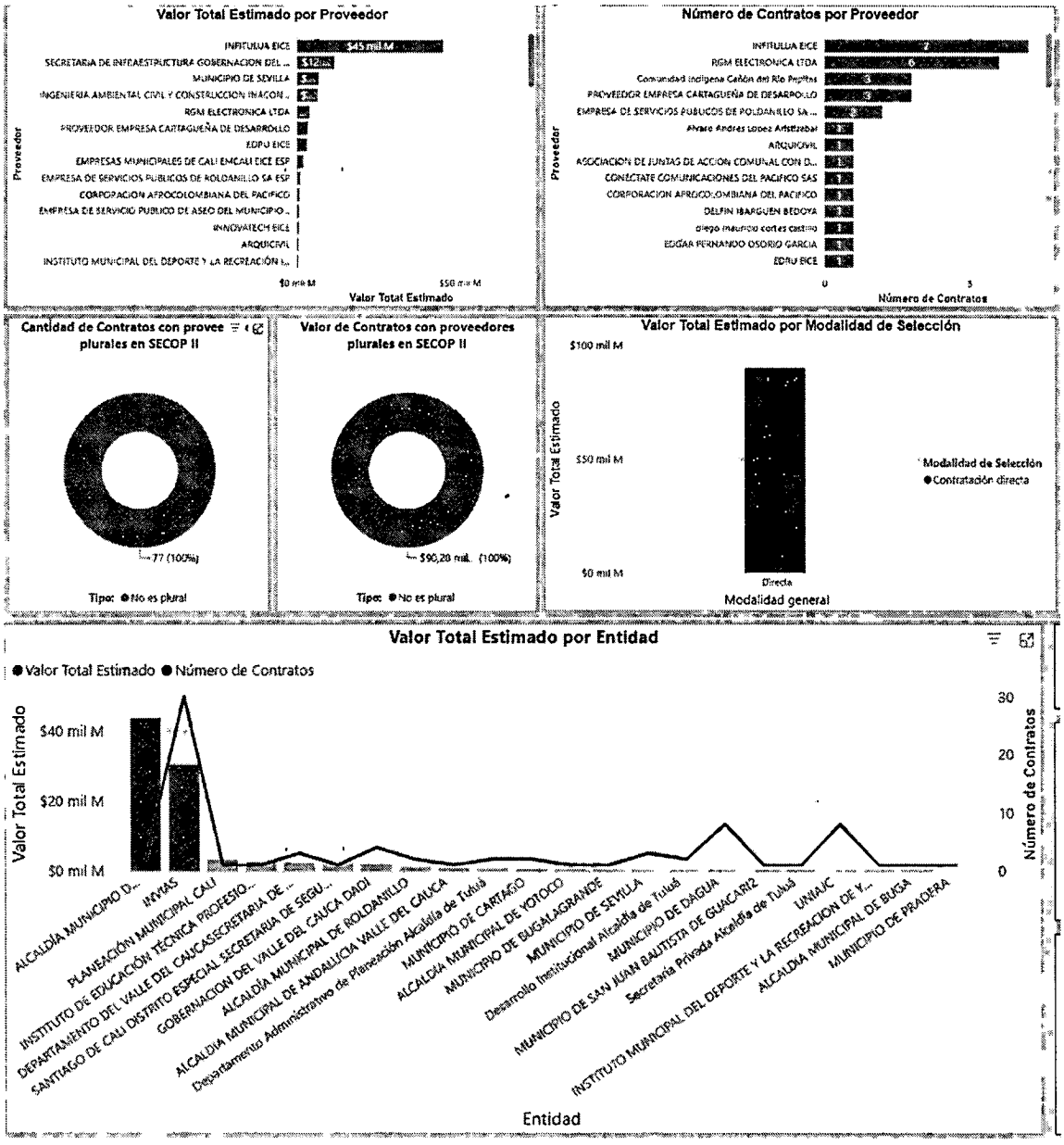






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$90,28 mil M	61	77





7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres ni mipymes.

7.4. Cadena de suministro

No aplica por tratarse de un servicio en una obligación de hacer entre las partes.

7.5. Estructura de costos

La estructura de costos, por tratarse de una compra, obedece al valor del servicio en el cual está incluido todo el costo de personal, planta y equipos así como la utilidad esperada.

A su vez, en la estructura de costos del prestador del servicio deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva la cual se encuentra inmersa en el valor ofertado, así:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%.

7.6. Análisis Financiero

No aplica

8. Estudio de Mercado

Para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado a continuación, tomando como base cotizaciones de empresas del sector, de la siguiente manera:

ITEM	CANT. VISITAS	DESCRIPCIÓN	RGM		SERVICOM		RAYCO	
			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	2	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE SESENTA Y CINCO (65) RADIOS BASES (BOMBEROS DEPARTAMENTAL, CRUZ ROJA DEPARTAMENTAL, DEFENSA CIVIL DEPARTAMENTAL) INSTALADAS EN TODAS LAS ESTACIONES DEL DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SU RESPECTIVA CENTRAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SESENTA Y CINCO (65) EQUIPOS BASES SITUADAS EN LA ESTACION DE BOMBEROS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 75.533.121,00	$ 151.066.242,00	$ 79.309.777,00	$ 158.619.554,00	$ 83.086.433,00	$ 166.172.866,00
		1. CENTRAL EMERG 1 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO						
		2. CENTRAL EMERG 2 OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO						
		3. CENTRAL EMERG 3 OFICINA DE GESTION DEL RIESGO						
		4. BOMBEROS CALI						
		5. BOMBEROS JAMUNDI						
		6. BOMBEROS YUMBO						
		7. BOMBEROS LA CUMBRE						
		8. BOMBEROS DAGUA						

		9. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL QUEREMAL						
		10. BOMBEROS CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE (KM30)						
		11. BOMBEROS VIJES						
		12. BOMBEROS RESTREPO						
		13. BOMBEROS YOTOCO						
		14. BOMBEROS BUENAVENTURA						
		15. BOMBEROS DARIEN						
		16. BOMBEROS RIOFRIO						
		17. BOMBEROS CORREGIMIENTO SALONICA						
		18. BOMBEROS TRUJILLO						
		19. BOMBEROS BOLIVAR						
		20. BOMBEROS ROLDANILLO						
		21. BOMBEROS EL DOVIO						
		22. BOMBEROS LA UNION						
		23. BOMBEROS VERSALLES						
		24. BOMBEROS CORREGIMIENTO EL BALSAL						
		25. BOMBEROS TORO						
		26. BOMBEROS ARGELIA						
		27. BOMBEROS EL CAIRO						
		28. BOMBEROS ANSERMA NUEVO						
		29. BOMBEROS EL AGUILA						
		30. BOMBEROS FLORIDA VALLE						
		31. BOMBEROS CANDELARIA						
		32. BOMBEROS CORREGIMIENTO VILLA GORGONA						
		33. BOMBEROS PRADERA						
		34. BOMBEROS PALMIRA						
		35. BOMBEROS CORREGIMIENTO ROZO						
		36. BOMBEROS EL CERRITO						

		37. BOMBEROS CORREGIMIENTO SANTA HELENA						
		38. BOMBEROS GINEBRA						
		39. BOMBEROS CORREGIMIENTO COSTA RICA						
		40. BOMBEROS GUACARÍ						
		41. BOMBEROS BUGA						
		42. BOMBEROS SAN PEDRO						
		43. BOMBEROS TULUA						
		44. BOMBEROS ANDALUCIA						
		45. BOMBEROS BUGALAGRANDE						
		46. BOMBEROS SEVILLA						
		47. BOMBEROS CAICEDONIA						
		48. BOMBEROS ZARZAL						
		49. BOMBEROS LA VICTORIA						
		50. BOMBEROS OBANDO						
		51. BOMBEROS ALCALA						
		52. BOMBEROS ULLOA						
		53. BOMBEROS CARTAGO						
		54. BOMBEROS SAN ANTONIO						
		55. CRUZ ROJA BUENAVENTURA						
		56. CRUZ ROJA BUGA						
		57. CRUZ ROJA CALI						
		58. CRUZ ROJA CARTAGO						
		59. CRUZ ROJA JAMUNDI						
		60. CRUZ ROJA YUMBO						
		61. DEFENSA CIVIL BUENAVENTURA						
		62. DEFENSA CIVIL BUGA						
		63. DEFENSA CIVIL CALI						
		64. DEFENSA CIVIL CARTAGO						
		65. DEFENSA CIVIL DARIEN						

2	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CIENTO CATORCE (114) RADIOS PORTATILES MOTOROLA MODELO DEP 450 Y DEICIOCHO (18) RADIOS PORTATILES MOTOROLA MODELO DGP 8550 Y CIENTO CINCUENTA (150) RADIOS MOTOROLA PORTATILES R2 Y UN (1) RADIO MOTOROLA PORTATILES R7 Y DOS (2) RADIOS MOTOROLA PORTATILES AEREOS ICOM ICA16, PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) RADIOS LOS CUALES HACEN PARTE DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO VALLE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 78.592.541,00	$ 157.185.082	$ 82.522.168,05	$ 165.044.336	$ 86.451.795,10	$ 172.903.590
3	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRES (3) RADIOS MOVILES MOTOROLA DGM8500 (DOS (2)) Y DM400 (UNO (1)), LOS CUALES HACEN PARTE DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO - VALLE. DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.553.852,00	$ 5.107.704	$ 2.681.544,60	$ 5.363.089	$ 2.809.237,20	$ 5.618.474

4	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO HYTERA PARA TREINTA Y TRES (33) RADIOS POC HYTERA MODELO **PNC380**. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 5.631.692,00	$ 11.263.384	$ 5.913.276,60	$ 11.826.553	$ 6.194.861,20	$ 12.389.722
5	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO HYTERA PARA VEINTIOCHO (28) RADIOS POC MODELO **PNC360**. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR	$ 4.778.405,00	$ 9.556.810	$ 5.017.325,25	$ 10.034.651	$ 5.256.245,50	$ 10.512.491

		(GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO						
6	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) RADIOS MOVILES POC TALKPOD N86. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 347.487,00	$ 694.974	$ 364.861,35	$ 729.723	$ 382.235,70	$ 764.471

7	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN (1) RADIO BASE POC MARCA TALKPOD N86. INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	$ 151.491,00	$ 302.982	$ 159.065,55	$ 318.131	$ 166.640,10	$ 333.280
8	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN (1) RADIO POC HYTERA PNC550.INCLUYE: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA DISPOSITIVO A LA PLATAFORMA POC/SOFTWARE EN LA NUBE, TERMINAL SOLO VOZ+GPS+IM(INSTANT MESSAGING), COP/MES/TERMINAL, SERVICIO DE GRABACION DE VOZ, COP/MES/TERMINAL, VIDEO+VOICE+IM+GPS: COP/MES/TERMINAL, DESPACHADOR (GPS, GEO-CERCAS, STUN, KILL, ETC), BOLSA DE MINUTOS CONECTIVIDAD AL AIRE, DESDE EL	$ 478.638,00	$ 957.276	$ 502.569,90	$ 1.005.140	$ 526.501,80	$ 1.053.004

		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO							
			SUBTOTAL	$ 336.134.454	SUBTOTAL	$ 352.941.177	SUBTOTAL	$ 369.747.899	
			IVA (19%)	$ 63.865.546	IVA (19%)	$ 67.058.823	IVA (19%)	$ 70.252.101	
			TOTAL	$ 400.000.000	TOTAL	$ 420.000.000	TOTAL	$ 440.000.000	

Por lo anterior, el presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($400.000.000).

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F – servicios	72000000 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 – servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103302- Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones

- Modalidad de selección y su justificación.

Según las voces del Literal A numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 80 de 1993, los departamentos en su gestión contractual se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El derecho común previsto en el Código de Comercio y Código Civil se caracteriza por el principio de autonomía de la voluntad y la libertad para contratar.

La contratación directa corresponde a aquella modalidad de selección donde la entidad pública está facultada para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin requerir de varias ofertas o de convocatoria pública.

Así, es causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, al tenor del Literal H, Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015.

- Forma de pago del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato en cuotas iguales cada una por valor de $200.000.000, una vez efectuado cada mantenimiento para lo cual deberá presentar informe de gestión con el detalle de cada actividades, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2026 o de manera anticipada por el cumplimiento total de las obligaciones , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y del Inicio contractual en la plataforma del SECOP II.

- Criterios diferenciales, en el caso de que aplique.

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres ni mipymes.

- Garantías exigidas.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, ha considerado que los riesgos en la ejecución del contrato de interés público se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de calidad..

El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres, algunas de las garantías admisibles contempladas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo deberá cumplir con la suficiencia de la garantía en relación a la constitución y expedición de la póliza de seguros, el CONTRATISTA deberá hacerlo cubriendo los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

Riesgos a amparar por el cooperante	Monto	Base de liquidación	Vigencia del seguro
Cumplimiento:	10%	Sobre el valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Sobre el valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Prestaciones Sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado	10%	Sobre el valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Responsabilidad Extracontractual:	200	salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el término del contrato

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($400.000.000). Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios - Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en 19/01/2026.

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo
Departamento del Valle del Cauca

Redactor: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contratista
Revisó: Estructurador Rol Jurídico: Daniel Fernando Pedrero Reyes – profesional universitario
Estructurador Rol Técnico: Luis David Medina – contratista
Estructurador Rol Financiero: Claudia Alexandra Gordillo - Contratista